



ACTA No. 07/2017
DEL CONSEJO DIRECTIVO
DEL FONDO DE CONSERVACION VIAL – FOVIAL.

Antiguo Cuscatlán, a las diecisiete horas y treinta minutos del día jueves, treinta de marzo de dos mil diecisiete. Reunidos en Sala de Reuniones del Consejo Directivo del Fondo de Conservación Vial, ubicado en kilómetro diez y medio carretera al Puerto de La Libertad, Antiguo Cuscatlán. Directores Propietarios del Consejo Directivo: Lic. Manuel Orlando Quinteros Aguilar c/p Gerson Martínez, Presidente; Lic. Francisco Rubén Alvarado Fuentes, Director; Ing. Mario Roberto Nieto Lovo, Director. Presentes los señores Miembros Directores Suplentes del Consejo: Arq. Eliud Ulises Ayala Zamora, Licda. María Ana Margarita Salinas de García, Lic. Rufino Ernesto Henríquez López, Ing. Roberto Arturo Argüello Romero, y Lic. José María Esperanza Amaya; y contando con el quórum requerido se procedió a desarrollar la siguiente sesión:

- Establecimiento de quórum.

Los asistentes verifican el quórum, y cumpliéndose el legalmente exigido se procede a iniciar la sesión.

- Aprobación de Agenda.

Los asistentes acuerdan por unanimidad aprobar la agenda junto con la convocatoria, cuyo contenido es el siguiente:

- I Lectura y Ratificación de Actas Nos. 06/2017 y E-04/2017.**
- II Solicitud de aprobación de Memoria de Labores institucional correspondiente al año 2016.**
- III Informe de Avance del Proyecto de Mejoramiento de la Carretera CA04S Tramo: CA01W (Intersección El Trébol) – LIB04W (Boulevard Sur).**
- IV Informe final del examen especial sobre el uso de combustible y control de vehículos año 2016.**
- V Informe final de la auditoría especial en el área de adquisiciones y contrataciones año 2016.**
- VI Solicitud de Acreditación de ensayos de Laboratorio, según los requisitos de la Ley de Creación del Sistema Salvadoreño para la Calidad.**
- VII Informe de los resultados de la Auditoría de seguimiento con adaptación del sistema de gestión de la calidad.**
- VIII Informe del nombramiento de Comisión de Evaluación de Ofertas del proceso por Licitación Pública No. FOVIAL LP-034/2017 “MEJORAMIENTO DE LA INTERSECCIÓN: CARRETERA AL AEROPUERTO INTERNACIONAL (RN05S) y CALLE A HUIZÚCAR”.**
- IX Presentación de Resultados de evaluación de ofertas del proceso Licitación Pública No. FOVIAL LP-034/2017 “MEJORAMIENTO DE LA INTERSECCIÓN: CARRETERA AL AEROPUERTO INTERNACIONAL (RN05S) Y CALLE A HUIZÚCAR”.**
- X Informe sobre Reconocimiento a Ex Directores de Consejo Directivo FOVIAL.**

Desarrollo de la Agenda

I. Lectura y Ratificación de Actas Nos. 06/2017 y E-04/2017.

Se procedió a dar lectura al acta relativa a la sesión ordinaria 06/2017 y sesión extraordinaria E-04/2017, siendo el contenido de la misma ratificado por unanimidad por el Consejo Directivo.



II. Solicitud de aprobación de Memoria de Labores institucional correspondiente al año 2016.

El Jefe de la Unidad de Comunicaciones Interino, el señor Nelson Melara Labrador, mediante memorándum referencia COM-011/2017, presenta al Consejo Directivo solicitud de aprobación de la Memoria de Labores Institucional, correspondiente al año 2016.

Expresa, que el objetivo del documento es Informar a la población sobre los resultados institucionales del año 2016, el cual contendría lo siguiente:

Palabras del Presidente del Consejo Directivo del FOVIAL
Presentación del Consejo Directivo
Resumen Ejecutivo

1. Esfuerzo y apuesta por el mantenimiento de los corredores logísticos
2. Inversiones Estratégicas
3. Apuesta por el rescate de la Red Vial Urbana
4. Conectamos el desarrollo de las zonas productivas y turísticas
5. Señalización Vial
6. Resiliencia frente al cambio climático
7. Generamos oportunidades para crecer
8. Fomentamos la participación empresarial, más empleo
9. Más inversión en obras
10. Calidad y transparencia en la Obra Pública
11. Evolución Financiera
12. Contacto directo con los usuarios
13. Desafíos
14. Estados Financieros

El Consejo Directivo se dio por recibido de la propuesta presentada por el Jefe de la Unidad de Comunicaciones Interino, habiendo realizado las consultas y discutido las propuestas por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar el contenido de la memoria de labores correspondiente al periodo 2016.

III. Informe de Avance del Proyecto de Mejoramiento de la Carretera CA04S Tramo: CA01W (Intersección El Trébol) – LIB04W (Boulevard Sur).

El Gerente Técnico, Ingeniero Marlon Ruiz, mediante memorándum referencia GT-073/2017, presenta a los miembros del Consejo Directivo, informe de avance del proyecto MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CA04S TRAMO: CA01W (INTERSECCIÓN EL TRÉBOL) - LIB04W (BOULEVARD SUR).

Antecedentes.

El proyecto está siendo ejecutado por el contratista GRUPO ECON, S.A. DE C.V., según contrato **CO-076/2016**; que inició el día nueve de enero de dos mil diecisiete y vence el día cuatro de noviembre de dos mil diecisiete, por un monto de **NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SIETE CENTAVOS (US\$9,361,700.07)**. El proyecto en mención es supervisado por la empresa **ICIA, S.A. DE C.V.**



Avance y Actividades que se ejecutan.

El Ingeniero Marlon Ruiz, expuso que el proyecto actualmente cuenta con un avance físico real del 7.71 % y que las actividades principales en ejecución son: Mezcla asfáltica en caliente de 14 centímetros (8.0 centímetros convencional y 6.0 modificada), Base de material granular con emulsión asfáltica y cemento de veinticinco centímetros, muros de protección, cordones cuneta, bordillos, cajas tragantes, construcción de dos pasarelas, construcción de separador central tipo new jersey, señalización horizontal y vertical, siembra de cobertura vegetal y vegetación.

Estado actual del Proyecto.

Asimismo, manifiesta que el proyecto consiste en la ampliación y el mejoramiento de un tramo de uno punto noventa kilómetros de la carretera CA04S, conocido como Carretera al Puerto La Libertad, el tramo a intervenir es el comprendido entre la Carretera Panamericana (paso a desnivel El Trébol) y el Redondel Utila (Farabundo Martí).

La ampliación se hará de dos a tres carriles desde El Trébol hasta la intersección con Boulevard Sur en el carril poniente y desde El Trébol hasta la Intersección con el Boulevard Orden de Malta en el carril oriente, con un ancho de carril de tres punto veinticinco metros. Además se realizará la construcción de un carril para tránsito no motorizado en el carril poniente, el cual tendrá un ancho de dos punto cuarenta metros.

Actualmente, se han desarrollado las actividades siguientes: replanteo topográfico, visita a vecinos para informar sobre el proyecto por parte de gestión social, mantenimiento rutinario en rutas alternas, mejoramiento de acceso y salida en el puente El Trébol, construcción de muros de retención en costado poniente del proyecto, instalación de colector de aguas lluvias en ambos laterales, cambio de colector de aguas negras entre orden de malta y VMT, desmontaje de pasarelas y reubicación de postes de energía eléctrica por parte de DELSUR.

ASPECTOS IMPORTANTES.

El Gerente Técnico, expone algunos aspectos importantes que se han presentado en el proyecto tales como:

– RESTRICCIONES DE TRANSPORTE DE CARGA.

Considerando que en el proyecto se tiene una carga vehicular de más de cincuenta mil vehículos por día, se llevaron a cabo reuniones con el Director General de Tránsito, el Director General de Transporte de Carga y el Director de Tránsito Terrestre, se acordó la necesidad de restringir el paso y movimiento continuo de rastras que diariamente generan grandes congestionamientos en el sector. A la fecha ya se emitió Resolución de restricción de parte del Viceministerio de Transporte (VMT).

– DIFICULTADES ENFRENTADAS EN LOS PRIMEROS MESES DEL PROYECTO,

Debido a la reubicación de postes de distribución de energía eléctrica y afectaciones a derechos de vía, se han generado atrasos considerables en el proyecto.



- **Reubicación de Postes de Energía Eléctrica**

Se tienen a lo largo del proyecto, postes de energía eléctrica de 2 distribuidores: **Del Sur**: viajando con la red en ambos lados de la vía y **Abruzzo**: viajando con la red al centro de la vía.

De acuerdo a nota remitida por la Dirección General de Caminos, se instruyó a ambas empresas a llegar a un acuerdo para definir donde viajaría cada una con su red (Del Sur: poniente y Abruzzo: oriente)

Del Sur ha manifestado reiteradamente que no puede trabajar con un solo lateral sus postes debido a que maneja hasta cinco circuitos con más de cincuenta mil clientes, proponiendo que en el costado poniente “coexistan” ambas distribuidoras y manteniendo siempre el costado oriente asignado.

Abruzzo no está de acuerdo con la posición de Del Sur y ha realizado sus observaciones al respecto en reiteradas ocasiones.

Ante la negativa de las empresas, el Administrador gestionó la intervención de la Dirección General de Caminos, pues se generaron atrasos en el proceso constructivo del colector de aguas lluvias, ya que no se podía conectar debido a que los postes estaban interfiriendo con el trazo del mismo.

El pasado veintisiete de febrero, se llevó a cabo reunión en Casa Presidencial - CAPRES con la asistencia de representantes de la Secretaría Técnica de la Presidencia, Ministerio de Obras Públicas - MOP, FOVIAL, Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones - SIGET, Superintendencia de Competencia, DELSUR y ABRUZZO.

Se acordó, realizar inspección de campo el día veintiocho de febrero de dos mil diecisiete, para ratificar alternativas propuestas en dicha reunión; después de discutir sobre la posición de los postes de ambas empresas al poniente, se determinó la viabilidad que DELSUR se ubicara en la parte posterior, es decir, contiguo a los tapias de las industrias, y ABRUZZO se ubicaría en la parte interna, manifestando ambos su acuerdo.

Con ello se lograría mantener una acera de 1.20 metros de ancho en la mayor parte del proyecto, espacio suficiente para alojar a personas con sillas de ruedas. En caso que ambas distribuidoras manifiesten su acuerdo final a lo visto en campo el día veintiocho de febrero del presente año, quedarían sujetas a que la SIGET ratifique y valide tal alternativa, tal como fue planteado el día de la reunión de CAPRES.

A la fecha, ya se ha podido continuar con la construcción del colector de aguas lluvias en vista que DELSUR procedió a retirar sus postes.

- **Afectaciones por Derecho de Vía:**

Se tienen aspectos sin resolver por 4 afectaciones en el derecho de vía, por lo que se ha coordinado con la Sub dirección de Gestión de Adquisición de Inmuebles y reasentamientos Involuntarios del MOP, quienes están en contacto con los representantes de los afectados y determinar si están invadiendo o no el derecho de vía, sin embargo aún no se tiene dictamen final de dichos casos.

- **Carvajal empaques:**

El inmueble donde opera dicha industria está afectando el derecho de vía en 1.30 metros en promedio; de acuerdo con lo planteado por los abogados del propietario del inmueble, el tapial frontal está en la línea del derecho de vía, es decir, que no hay afectaciones según ellos.



- **La Herradura:**

El tapial en el que opera el negocio denominado “La Herradura” presenta una afectación al derecho de vía alrededor de cero punto diecisiete metros situación que afecta los anchos disponibles para la construcción de acera y ciclo-ruta incorporada en el diseño. El propietario del terreno ha manifestado que fue el MOP quien le construyó ese tapial cuando se realizó el proyecto de la construcción de la bóveda en la zona de intersección del bulevar Orden de Malta.

- **Robertoni:**

El tapial frontal construido actualmente presenta una afectación al derecho de vía, situación que afecta los anchos disponibles para la construcción de acera y ciclo-ruta incorporada en el diseño.

El propietario del terreno ha manifestado que fue el MOP quien le construyó ese tapial cuando se realizó el proyecto de la construcción de la bóveda en la zona de intersección del bulevar Orden de Malta.

- **Vivero Xochicali:**

Según el diseño, el colector alojado en el costado oriente desemboca sus aguas en una caja ubicada dentro del vivero Xochicali. En este momento no existe permiso para dicho trazo.

El dueño del terreno es la Alcaldía Municipal de Antiguo Cuscatlán y lo ha otorgado en comodato al vivero, pero el propietario de este ha mostrado su negativa en permitir el ingreso para continuar con el colector.

La situación anterior, ha sido vista por el Consejo Directivo de dicha municipalidad y tentativamente han expresado que esta semana estarían permitiendo el ingreso para continuar con las obras.

En conclusión, el Ingeniero Ruiz manifiesta que en vista de las diversas dificultades, presentes a lo largo de la fase inicial del proyecto, ha sido necesario ajustar el plan de trabajo por parte del Contratista, la Supervisión y la Administración.

Se estima, que las actividades constructivas han sufrido un atraso de 30 a 40 días, pues el contratista tenía previsto un avance mayor que el real registrado a esta fecha y mucho mayor que el programado.

Los ajustes en la programación se presentan principalmente en la modificación de los tiempos de intervención en el derivador de El Trébol y el Redondel Farabundo Martí.

El Consejo Directivo se dio por recibido del informe rendido.

IV. Informe final del examen especial sobre el uso de combustible y control de vehículos año 2016.

El Auditor Interno, Licenciado Juan José Tobar, presenta al Consejo Directivo, mediante memorándum referencia A. I. 029/2017, el informe final del Examen Especial sobre el uso de combustible y control de vehículos correspondiente al año 2016, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, el cual revela como resultado, que la Administración de FOVIAL, ejecutó las operaciones administrativas y financieras para el uso de combustible y control de vehículos, en forma adecuada, cumpliendo en todos los aspectos importantes, con las Leyes,



Reglamentos, Instructivos, y demás disposiciones legales aplicables al uso de combustibles y control de vehículos institucionales, por el período auditado.

El Consejo Directivo se dio por enterado del Informe presentado y por unanimidad **ACUERDA:**

Darse por recibido del Informe Final del Examen Especial sobre el uso de combustible y control de vehículos correspondiente al año 2016.

V. Informe final de la auditoría especial en el área de adquisiciones y contrataciones año 2016.

El Auditor Interno, Licenciado Juan José Tobar, presenta al Consejo Directivo, mediante memorándum referencia A. I. 030/2017, el informe final de la Auditoría Especial en el Área de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional correspondiente al año 2016, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, el cual revela como resultado, que la Administración de FOVIAL, ejecutó los procesos de adquisiciones y contrataciones en forma adecuada, estableciendo apropiadas políticas y procedimientos de control interno para autorizar, registrar y documentar los procesos de adquisiciones y contrataciones, cumpliendo en todos los aspectos importantes, con las Leyes, Reglamentos, Instructivos, y demás disposiciones legales aplicables a esta área, por el período auditado.

El Consejo Directivo se dio por enterado del Informe presentado y por unanimidad **ACUERDA:**

Darse por recibidos del Informe de la Auditoria Especial en el Área de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, correspondiente al año 2016.

VI. Solicitud de Acreditación de ensayos de Laboratorio, según los requisitos de la Ley de Creación del Sistema Salvadoreño para la Calidad.

El Jefe de Unidad de Calidad, Ingeniero Victor Orellana, mediante memorándum referencia AC-059/2017, presenta al Consejo Directivo propuesta de requerimiento de Acreditación de ensayos de Laboratorio, según los requisitos de la Ley de Creación del Sistema Salvadoreño para la Calidad, bajo los siguientes considerandos:

Antecedentes.

- Que la Ley de Creación del Sistema Salvadoreño para la Calidad, en el Art. 3, establece que la finalidad de dicho Sistema es desarrollar una cultura de calidad en las actividades de producción de bienes y la prestación de servicios, así como su mejora continua y promoción de la innovación. Además, para cumplir con la finalidad del Sistema, toda entidad que lo integre, deberá ejercer sus atribuciones en función de lograr la operación eficaz y armónica del mismo para generar la confianza pública relativa a la seguridad y calidad en la producción, comercialización, uso y consumo de bienes y servicios.
- Que el ámbito de aplicación de dicha ley, según lo establece el Art. 4 de la misma, es para todas las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, que participen directa o indirectamente en la producción o comercialización de bienes y servicios, así como en actividades de normalización, reglamentación técnica, acreditación, metrología y evaluación de la conformidad.



- Que de acuerdo al Art. 32 de la Ley de Creación del Sistema Salvadoreño para la Calidad, los Ministerios, las Instituciones Autónomas y las Municipalidades, que realicen actividades de normalización, reglamentación técnica, acreditación, metrología, inspección, certificación, prueba o ensayo, conforme las definiciones de esta Ley, quedan obligados en un plazo máximo de seis meses contados a partir del día siguiente de la vigencia de ésta, a adecuarlos conforme a las disposiciones del presente marco legal, a fin de evitar duplicación o contradicción y lograr la operación integrada, eficiente y armónica del Sistema.
- Ante el incumplimiento de esta obligación, la norma, reglamento técnico, acreditación, calibración, inspección, certificación, prueba o ensayo, quedará en su caso, sin efecto legal.
- Que para cumplir con los objetivos y la finalidad de esta Ley, el Sistema Salvadoreño para la Calidad cuenta dentro de su estructura con el Organismo Salvadoreño de Acreditación (OSA), entidad pública sin fines de lucro, responsable de acreditar entidades públicas y privadas que realizan actividades de evaluación de la Conformidad y desean demostrar su competencia en la realización de sus actividades de evaluación de la conformidad.
- Que como parte del convenio de cooperación institucional entre el Ministerio de Obras Públicas y el Organismo Salvadoreño de Acreditación, a partir del 31 de octubre de 2015, todo proyecto promovido por dicho Ministerio que requiera la realización de pruebas de Laboratorio, éstas deberán ser efectuadas únicamente por Laboratorios Autorizados por el OSA, dando un plazo de dos años a partir del 01 de enero de 2016 para que dichos Laboratorios puedan finalizar el proceso de Acreditación bajo la norma ISO/IEC 17025:2005, el cual vence el 31 de diciembre de 2017.

Situación Actual.

A la fecha, y según los registros proporcionados por el Ministerio de Obras Públicas, existen 48 Laboratorios Autorizados por el OSA, de los cuales 2 ya están Acreditados por dicho Organismo.

Son 46 pruebas y/o ensayos de Laboratorio que deben ser acreditados en el área de concretos, morteros, agregados, asfaltos, suelos, aceros y prefabricados.

De la lista de empresas Autorizadas por el OSA que tienen o han tenido proyectos con FOVIAL hay 8 empresas Contratistas, 10 empresas Consultoras/Supervisoras y 6 empresas de Laboratorio.

Propuesta.

De conformidad a lo expuesto anteriormente el Ingeniero Orellana propone lo siguiente:

1. En cumplimiento de la Ley de Creación del Sistema Salvadoreño para la Calidad, se considera necesario requerir la Acreditación de los ensayos que se llevan a cabo en los proyectos contratados por FOVIAL, tomando en cuenta el modelo de evaluación de la conformidad de las obras definido en las Condiciones Técnicas de cada proyecto.
2. Informar mediante aviso público sobre los requisitos de Acreditación de ensayos para los procesos de licitación y concursos públicos del FOVIAL, según el siguiente detalle:
 - Las empresas interesadas deberán obtener la autorización del OSA para iniciar proceso de acreditación antes del 30 de abril de 2017. Lo anterior será un requisito para poder participar en los procesos de Licitación y Concurso Público del FOVIAL a partir del 01 de mayo de 2017.



- La autorización del OSA otorgará a las empresas que adquieran el compromiso (mediante carta compromiso del Representante Legal) para iniciar y finalizar el proceso de acreditación antes del 31 de diciembre de 2017.
 - El plazo para la acreditación podrá ser extendido en caso se considere necesario.
3. Incorporar en las Bases de Licitación y Concursos Públicos del FOVIAL los requerimientos de acreditación de ensayos de Laboratorio que se establecen para la conformidad de las obras (Control de Calidad y Contraste).

El Consejo Directivo se dio por recibido de la solicitud y propuestas planteadas por el Jefe de Unidad de Calidad y por unanimidad **ACUERDA**:

- Requerir a las empresas la acreditación de los ensayos que se llevan a cabo en los proyectos contratados por FOVIAL, tomando en cuenta el modelo de evaluación de la conformidad de las obras definido en las Condiciones Técnicas de cada proyecto.
- Informar mediante aviso público sobre los requisitos de Acreditación de ensayos para los procesos de licitación y concursos públicos del FOVIAL, según el siguiente detalle:
 - Las empresas interesadas deberán obtener la autorización del OSA para iniciar proceso de acreditación antes del 30 de abril de 2017. Lo anterior será un requisito para poder participar en los procesos de Licitación y Concurso Público del FOVIAL a partir del 01 de mayo de 2017.
 - La autorización del OSA otorgará a las empresas que adquieran el compromiso (mediante carta compromiso del Representante Legal) para iniciar y finalizar el proceso de acreditación antes del 31 de diciembre de 2017.
 - El plazo para la acreditación podrá ser extendido en caso se considere necesario.
- Incorporar en las Bases de Licitación y Concursos Públicos del FOVIAL los requerimientos de acreditación de ensayos de Laboratorio que se establecen para la conformidad de las obras (Control de Calidad y Contraste).

VII. Informe de los resultados de la Auditoría de seguimiento con adaptación del sistema de gestión de la calidad.

El Jefe de Unidad de Tecnología y Sistemas de Información, Licenciado Filiberto Vargas, presenta al Consejo Directivo, el informe de los resultados de la Auditoría de seguimiento con adaptación del sistema de gestión de la calidad.

Dicho informe contiene un resumen ejecutivo, acerca de las cuestiones generales para todos los Sistemas de Gestión, el Alcance de la Auditoría, Declaración sobre la conformidad y eficacia del Sistema de Gestión y la exposición de conclusiones de la Auditoría.

El mencionado Licenciado Vargas manifiesta, que de la auditoría realizada se comprobó que el Sistema de Gestión de Calidad respecto a los requisitos especificados en la norma de referencia ISO 9001:2015 cumple satisfactoriamente y que el alcance del certificado es el adecuado, habiéndose auditado todas las actividades incluidas en el mismo.



Asimismo manifiesta, que el SGC cumple de manera general con los requisitos de la Norma y los criterios de auditoría y considera que se encuentra implantado eficazmente, no obstante la organización debe realizar los esfuerzos necesarios para contar con metodologías adecuadas para la identificación, evaluación y gestión del riesgo.

En dicho informe se destaca el alto compromiso de la Dirección Ejecutiva, Comité Operativo y el personal de FOVIAL para la mejora continua de sus Sistema de Gestión de Calidad, el resultado positivo en la medición de la satisfacción del usuario, la mejora de la plataforma tecnológica de seguimiento de proyectos, reducción de los tiempos de atención de requerimientos de usuarios a través del sistema SARU y la implementación de un Plan Estratégico de Tecnología de la Información.

En conclusión de la Auditoría realizada se determinó, que el Fondo de Conservación Vial cuenta ahora con un Sistema de Gestión de la Calidad certificado bajo ISO 9001:2015, el cual permite la alineación del enfoque de negocio del Sistema de Gestión de la Calidad, logrando que la calidad se integre en los objetivos de la institución, enfocando una mayor importancia en la planificación, control y obtención de resultados esperados.

El Consejo Directivo se dio por recibido del Informe presentado y por unanimidad **ACUERDA:**

Girar instrucciones a la Administración a fin de que se realicen las acciones necesarias de la Difusión de la Certificación bajo la norma ISO 9001:2015 obtenida y gestionar la entrega de certificados respectiva.

VIII. Informe del nombramiento de Comisión de Evaluación de Ofertas del proceso por Licitación Pública No. FOVIAL LP-034/2017 “MEJORAMIENTO DE LA INTERSECCIÓN: CARRETERA AL AEROPUERTO INTERNACIONAL (RN05S) y CALLE A HUIZÚCAR”.

La Gerente GACI, Licenciada Xenia Gaitán, mediante memorándum referencia GACI 124/2017, recuerdan que en sesión ordinaria 24/2012 celebrada el 23 de agosto de 2012, el Consejo Directivo con base a lo establecido en el artículo 28 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, acordó por unanimidad aprobar el procedimiento para el Nombramiento de las Comisiones de Evaluación de Ofertas para Licitaciones Públicas y Concursos Públicos, en virtud del cual se delega en el Director Ejecutivo la facultad de nombramiento de las mismas.

Siendo que en el mencionado procedimiento se establece que el Director Ejecutivo deberá informar al Consejo Directivo acerca de los nombramientos efectuados; el Director Ejecutivo, presenta el informe de las personas nombradas como miembros de las Comisiones de Evaluación de Ofertas en el proceso de Licitación Pública LP 034/2017 “MEJORAMIENTO DE LA INTERSECCION: CARRETERA AL AEROPUERTO INTERNACIONAL (RN05S) Y CALLE A HUIZÚCAR”.

El Consejo Directivo se da por enterado del nombramiento de la Comisión de Evaluación de Ofertas efectuado por el Director Ejecutivo, el cual se anexa a la presente acta.

IX. Presentación de Resultados de evaluación de ofertas del proceso Licitación Pública No. FOVIAL LP-034/2017 “MEJORAMIENTO DE LA INTERSECCIÓN: CARRETERA AL AEROPUERTO INTERNACIONAL (RN05S) Y CALLE A HUIZÚCAR”.



El Consejo Directivo, mediante memorándum referencia GACI 123/2017 recibió de parte del Coordinador de la Comisión de Evaluación de Ofertas, en sobre cerrado, el Acta de Recomendación que ha levantado la Comisión de Evaluación de Ofertas, en la que se incluye el informe de la correspondiente recomendación, relativo a la Licitación Pública **LP-034/2017 “MEJORAMIENTO DE LA INTERSECCIÓN: CARRETERA AL AEROPUERTO INTERNACIONAL (RN05S) Y CALLE A HUIZÚCAR**, procediendo el Consejo Directivo a abrir el sobre en el mismo acto.

De la apertura del correspondiente sobre consta que la Comisión de Evaluación de Ofertas nombrada para realizar la evaluación de la mencionada Licitación Pública **RECOMIENDA ADJUDICAR** la ejecución del proyecto **“MEJORAMIENTO DE LA INTERSECCIÓN: CARRETERA AL AEROPUERTO INTERNACIONAL (RN05S) Y CALLE A HUIZÚCAR”** al ofertante **GRUPO EQUIPOS DE CONSTRUCCION, S.A. DE C.V. o GRUPO ECON, S.A. DE C.V. o EQUIPOS DE CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.**, por el monto total ofertado de **VEINTE MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 91/100 (US \$20,513,255.91) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, que incluye IVA, por ser la única oferta que, ha superado todas las fases de evaluación establecidas en las Base de Licitación Pública y la misma se encuentra dentro de la Disponibilidad Presupuestaria para el presente proyecto.

Por tanto, el Consejo Directivo del Fondo de Conservación Vial, habiendo estudiado detenidamente el informe presentado por la Comisión de Evaluación de Ofertas en su Acta de Recomendación y los cuadros de evaluación anexos a la misma, así como la Calificación de empresas otorgada por el FOVIAL, en base a lo establecido en la IO-08 ADJUDICACION y el Art. 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACORDO:**

Aceptar la recomendación de la oferta mejor evaluada presentada por la correspondiente Comisión de Evaluación de Ofertas, y por consiguiente, **ADJUDICAR** la Licitación Pública LP-034/2017, **“MEJORAMIENTO DE LA INTERSECCIÓN: CARRETERA AL AEROPUERTO INTERNACIONAL (RN05S) Y CALLE A HUIZÚCAR”**, al ofertante **GRUPO EQUIPOS DE CONSTRUCCION, S.A. DE C.V. o GRUPO ECON, S.A. DE C.V. o EQUIPOS DE CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.**, por el monto total ofertado de **VEINTE MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (US\$20,513,255.91)**, que incluye el Impuesto de Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por ser la única oferta que ha superado todas las fases de evaluación establecidas en las Bases de Licitación Pública y la misma se encuentra dentro de la Disponibilidad Presupuestaria para el presente proyecto.

X. Informe sobre Reconocimiento a Ex Directores de Consejo Directivo FOVIAL.

El Presidente del Consejo Directivo, Licenciado Gerson Martínez, procedió a reconocer toda la gestión y el apoyo brindado a éste Consejo Directivo, por el Ingeniero René Mauricio Guardado Rodríguez, Licenciado Francisco Antonio Cornejo Morales, Arquitecto Luis Enrique Mancía Magaña, Licenciado Ricardo Antonio Ballesteros Andino; quienes han finalizado el periodo de funciones para el cual fueron nombrados; manifestando muestras de aprecio por todo el tiempo y la dedicación entregada a la Institución durante su gestión.

El Licenciado Gerson Martínez, en nombre de los integrantes del Consejo Directivo y del FOVIAL, entregó a los Licenciados Ricardo Antonio Ballesteros Andino, Francisco Antonio Cornejo Morales, al Arquitecto Luis Enrique Mancía Magaña y al Ingeniero René Mauricio Guardado Rodríguez, una placa de reconocimiento por el esfuerzo brindado.



Los Directores antes mencionados, exteriorizaron a los presentes sinceros agradecimientos por el gesto recibido, así como muestras de su consideración y estima.

Y no habiendo nada más que hacer constar, se da por finalizada la presente sesión a las veintiún horas de este mismo día.

Lic. Manuel Orlando Quinteros Aguilar c/p Gerson Martínez

Lic. Francisco Rubén Alvarado Fuentes

Licda. María Ana Margarita Salinas de García

Ing. Mario Roberto Nieto Lovo

Arq. Eliud Ulises Ayala Zamora

Lic. Rufino Ernesto Henríquez López

Ing. Roberto Arturo Argüello Romero

Lic. José María Esperanza Amaya

Dr. Felipe Alexander Rivas Villatoro
Director Ejecutivo y Secretario del Consejo Directivo
Fondo de Conservación Vial